

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PERÌODO 2012

TRANSCARIBE S.A., es una sociedad anónima regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las empresas industriales y comerciales del Estado, constituida entre entidades del orden Distrital de la ciudad de Cartagena de Indias, cuyo objeto social principal es planear, ejecutar, poner en marcha y controlar la adecuación de la infraestructura y la operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Pasajeros SITM en esta ciudad, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor, así como ejercer la titularidad sobre el mismo, buscando promover y beneficiar la prestación del servicio de transporte público masivo de conformidad con la normas vigentes en especial el artículo 2 de la Ley 310 de 1996, o las normas que la modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

Dentro de las funciones principales de TRANSCARIBE S. A., se encuentran:

1. Ejecutar, directamente o a través de terceros, todas las actividades previas, concomitantes y posteriores, para construir, operar y mantener el Sistema Integrado de Transporte Masivo de Pasajeros SITM para la ciudad de Cartagena de Indias.
2. Construir y poner en marcha el Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM- que comprenderá el diseño operacional y la planeación del mismo y todas las obras principales y accesorias necesarias para la administración y operación eficaz y eficiente del servicio de transporte masivo, incluyendo los mecanismos de información al usuario, las estaciones los parqueaderos y la construcción y adecuación de todas aquellas zonas definidas como componentes del Sistema Integrado de Transporte Masivo –SITM- las cuales podrá realizar directamente o través de terceros.
3. Supervisar, vigilar, mantener, actualizar el sistema con tecnología de punta y demás obras y actividades necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio a su cargo, directamente o través de terceros.
4. Aplicar las políticas las tarifas y adoptar las medidas preventivas y correctivas necesarias para asegurar la prestación del servicio a su cargo, de conformidad con los parámetros señalados por la autoridad competente.
5. Celebrar todos los contratos y actos necesarios para la ejecución de los recursos de la Nación y del Distrito de Cartagena de Indias destinados a la prestación del sistema integrado de transporte masivo.

CONDICIONES GENERALES

La Asamblea General de Accionistas de la Empresa TRANSCARIBE S.A., dentro de sus funciones, en especial las conferidas por el artículo 420 del Código de Comercio, desea llevar a cabo el proceso de contratación de los servicios profesionales del Revisor Fiscal, proceso que se llevará a cabo de conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, previa la solicitud de recibo de propuestas.

Aceptación de las condiciones:

Especificaciones para contratación de servicios de Revisoría Fiscal periodo 2012

La Revisoría Fiscal, como institución de control, es una figura propia del ordenamiento jurídico colombiano, y está reglamentada por la Ley 43 de 1990, que rige la profesión del contador público, al igual que el actual Código de Comercio, Ley 222 de 1995, las cuales establecen las responsabilidades, obligaciones y restricciones de quienes ejercen esta figura.

La información que se consigna a continuación contiene los elementos básicos para la presentación de la cotización. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse de que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas que considere pertinentes en las oportunidades que la ley y estos documentos le conceden.

La presentación de la cotización se considerará como manifestación expresa de que el proponente ha examinado este documento, ha obtenido las aclaraciones sobre los puntos que considere inciertos o dudosos y ha formulado su cotización en forma libre, seria, precisa y coherente.

1. OBJETO

La Asamblea General de Accionistas de la Empresa TRANSCARIBE S.A., está interesada en contratar los servicios profesionales de Revisoría Fiscal en cumplimiento de la Ley y los Estatutos Sociales. Como órgano de control de la Empresa, la función de la Revisoría Fiscal será velar por los intereses económicos de los accionistas, por el cumplimiento de la Ley, los estatutos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva, emitir los correspondientes dictámenes sobre los estados financieros y las funciones que le asigna el Código de Comercio, en especial los artículos 207 y 208.

Para ello deberá practicar un control integral, permanente y preventivo, con un claro compromiso de responsabilidad social, durante el periodo contractual.

Servicios profesionales de Revisoría Fiscal para la Empresa TRANSCARIBE S.A.

Financiero. Establecer si los Estados Financieros de Transcaribe S.A. reflejan razonablemente su situación financiera y los cambios en la misma, el resultado de sus operaciones, su flujo de efectivo y los cambios en su patrimonio, comprobando que en la preparación de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Cumplimiento. Determinar si Transcaribe S.A., en desarrollo de las operaciones que realiza, cumple con las disposiciones legales que le son aplicables.

Gestión. Evaluar el grado de eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos previstos por Transcaribe S.A. y el manejo de los recursos disponibles.

Control Interno. Evaluar el sistema de control interno mediante la revisión de ciclos transaccionales tales como: Ciclo de ingresos, ciclo de egresos, ciclo de producción, ciclo de nómina, ciclo de compras y cuentas por pagar, ciclo de tesorería y ciclo de información financiera; para determinar si los controles establecidos por Transcaribe S.A. son

Especificaciones para contratación de servicios de Revisoría Fiscal periodo 2012

adecuados o requieren ser mejores para asegurar mayor eficiencia en las operaciones y una adecuada protección del patrimonio.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

Las cotizaciones no deben superar la suma de cuarenta y ocho millones de pesos (\$48.000.000) incluido el IVA.

3. PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato será de 12 meses a partir del 21 de diciembre de 2011. Así mismo, deberá acompañar a TRANSCARIBE S.A. en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas con el informe general de los estados financieros con corte a 2011.

4. DOCUMENTOS

Con la cotización, los interesados deben acreditar los siguientes documentos:

PARA PERSONAS NATURALES:

La propuesta debe incluir el nombre de quien aspire a ser revisor fiscal principal y su suplente. El proponente deberá aportar los siguientes documentos:

1. Hoja de vida de la función pública (Ley 190 de 1995, y 489 y 443 de 1998), acompañada de los respectivos soportes académicos y de experiencia.
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del contratista,
3. Declaración juramentada de Bienes y Rentas (ley 190 de 1995).
4. Certificación de Antecedentes Judiciales del DAS,
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
6. Constancia de no encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales
7. Fotocopia del Registro Único Tributario
8. Tarjeta Profesional
9. certificado de vigencia y Antecedentes disciplinarios actualizados, expedidos por la Junta Central de Contadores
10. Constancia de afiliación a salud y pensiones.
11. Relación de la Experiencia General del revisor fiscal, y la experiencia específica del personal profesional que estará prestando el servicio a cargo de la Revisoría Fiscal.

Igualmente deberá aportar la hoja de vida acompañada del certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional y antecedentes disciplinarios actualizados, expedidos por la Junta Central de Contadores, de su suplente.

PARA PERSONAS JURIDICAS

1. Hoja de vida de la función pública (Ley 190 de 1995, y 489 y 443 de 1998), acompañada de los respectivos soportes académicos y de experiencia.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal reciente

Especificaciones para contratación de servicios de Revisoría Fiscal periodo 2012

3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal
4. Constancia de la empresa y su gerente de no encontrarse relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales
5. Fotocopia del Registro Único Tributario
6. Paz y salvo de obligaciones laborales y parafiscales
7. Hoja de vida de las personas que serán ofrecidas para prestar el servicio.
8. Tarjeta de inscripción ante la Junta Central de Contadores
9. Tarjeta profesional de las personas que serían designadas para la prestación del servicio (principal y suplente) y certificado de vigencia de la misma.
10. Relación de la Experiencia General del revisor fiscal, y la experiencia específica del personal profesional que estará prestando el servicio a cargo de la Revisoría Fiscal.

5. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas se recibirán hasta las 9 a.m. del día 7 de diciembre de 2011. Deben ser entregadas en la recepción de la Empresa Transcaribe S.A., ubicadas en la siguiente dirección: Crespo, Cra. 5ª No. 66-91 Edificio Eliana de la ciudad de Cartagena, en sobre cerrado y sellado dirigido así:

EMPRESA TRANSCARIBE S.A. / SECRETARÍA GENERAL
Crespo, Cra. 5ª No. 66-91 Edificio Eliana, Cartagena de Indias D.T. y C.

REF: Objeto: Prestación de servicios profesionales de Revisoría Fiscal.

6. ACLARACIONES

Toda solicitud de aclaración, deberá dirigirse a la siguiente dirección:
Crespo, Cra. 5ª No. 66-91 Edificio Eliana, Cartagena
Teléfonos: 6664429 – 6665217 – 6583334

O a los correos electrónicos:
hgarcia@transcaribe.gov.co – tdiaz@costa.net.co

7. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta tendrá una validez de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

8. PRECIO E IMPUESTOS

La propuesta deberá precisar el valor de los honorarios como una suma fija no reajutable.

Se entiende que para la determinación del valor de los honorarios, el proponente tuvo en cuenta todos los gastos que se le generen por la prestación de sus servicios, tales como: personal, equipo, materiales, prestaciones sociales, administración, impuestos, tasas y contribuciones vigentes en Colombia a la fecha de presentación de la cotización, que incidan en el precio propuesto, además de los imprevistos y utilidades, entre otros.

Especificaciones para contratación de servicios de Revisoría Fiscal periodo 2012

La Empresa Transcaribe S.A. sólo pagará el valor de los honorarios y no reconocerá gastos que de acuerdo con la naturaleza del servicio a prestar, se entiende debieron incluirse en el valor de la cotización.

El valor total de la cotización deberá establecerse de manera tal, que se discrimine claramente el valor de los honorarios y el IVA correspondiente.

La Empresa deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar al momento de hacer el pago mensual, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

9. FORMA DE PAGO

La Empresa pagará a la Revisoría Fiscal dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la aprobación de la factura o cuenta de cobro, el valor de los honorarios en sumas iguales, por períodos mensuales vencidos.

10. OBLIGACIONES DE LA REVISORÍA FISCAL

El servicio de Revisoría Fiscal, exige la necesidad de que la Empresa incluya dentro de la cotización los siguientes aspectos que permitan un mayor control en la gestión administrativa, económica, contable y financiera de la misma:

La Revisoría Fiscal se hará de acuerdo con las prescripciones legales, pronunciamientos profesionales y las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, por consiguiente incluirá una planeación, evaluación del control interno, medición de la gestión, pruebas de la documentación, de libros y registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias. Los procedimientos de auditoría incluirán:

- Pruebas de cumplimiento de las disposiciones y de las decisiones de los órganos de administración.
- Pruebas de cumplimiento de las normas prescritas por las disposiciones del Código de Comercio, del Estatuto Tributario, régimen de contabilidad pública y demás normas legales.
- Examen de la estructura organizativa de Transcaribe S.A., sus objetivos, planes estratégicos, políticas para lograrlo y cumplimientos de los mismos.
- Comprobación de la utilización adecuada de los recursos disponibles.
- Revisión y evaluación de la estructura de control interno
- Revisión de ingresos, facturación, desembolsos y prueba de los gastos de personal.
- Pruebas de la evidencia documental necesaria para soportar las operaciones registradas en las cuentas.

Especificaciones para contratación de servicios de Revisoría Fiscal periodo 2012

- Arqueo de las inversiones y demás valores.
- Prueba de la existencia física de los activos fijos.
- Confirmación directa de las cuentas por cobrar, cuentas por pagar, saldos y demás transacciones con los bancos si lo consideramos necesario.
- Prueba de cumplimiento de las disposiciones de la Asamblea General y de las decisiones de la Junta Directiva.
- Examen de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los Estados Financieros.
- Evaluación de las normas de contabilidad utilizadas, de las estimaciones contables significativas hechas por la administración y de la presentación de los Estados Financieros en conjunto.
- Pruebas para determinar la confiabilidad de la información y de los controles establecidos.
- Verificación de la existencia de procedimientos adecuados de operaciones y la eficacia de los mismos.
- Otros procedimientos de Auditoría que se consideren aplicables de acuerdo con las circunstancias.

El alcance de la Revisoría Fiscal se basará principalmente en pruebas selectivas suficientes para obtener seguridad razonable en cuanto a que la información que contienen los registros contables principales y otros datos fuentes, es confiable como base para la preparación de los Estados Financieros y nos permitan obtener evidencia suficiente y válida para formar y justificar la opinión que debemos expresar acerca de la razonabilidad de los Estados Financieros.

Presentación de informes

En desarrollo del trabajo de Revisoría Fiscal, se emitirán los siguientes informes, los cuales serán un documento oficial cuando se haya cumplido una reunión con los directivos de la sociedad para discutir su contenido, con el propósito de establecer su objetividad en relación con las situaciones que en ellos se expresen:

a) Informe Final de Auditoría Integral.

Un informe de una Auditoría Integral que contenga: auditoría financiera del balance general y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio, de cambios en la situación financiera y de flujo de efectivo; la evaluación del sistema de control interno la evaluación del cumplimiento de las leyes y regulaciones que la afectan y el grado de eficiencia y efectividad en el manejo de sus programas y actividades evaluado con los indicadores de desempeño. Este informe estará acompañado de los siguientes estados financieros de propósito general preparados por la administración, acompañados de sus correspondientes notas.

Especificaciones para contratación de servicios de Revisoría Fiscal periodo 2012

- Balance General.
- Estado de actividad económica, ambiental, financiera y social.
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Estado de Flujos de efectivo.
- Notas explicativas a los Estados Financieros.
- Anexo con los principales indicadores de gestión comentados por la Revisoría Fiscal.

La opinión sobre los estados financieros de Transcaribe S.A., tiene como soporte las conclusiones generales de nuestro examen sobre los mismos. Esta podrá ser sin salvedades si, a criterio del profesional, refleja razonablemente la situación financiera de Transcaribe S.A. a la fecha indicada y el resultado por el período examinado.

La Revisoría Fiscal se desarrollará mediante visitas diarias del Revisor Fiscal designado. El cronograma definitivo de actividades corresponde al desarrollo del Programa de Revisoría Fiscal que presenten los proponentes.

b) Informes Intermedios y Eventuales

En el curso de la Revisoría Fiscal y al menos trimestralmente, previa revisión de los controles establecidos, de los procedimientos administrativos, de los registros contables y de la documentación que lo soporta, se presentarán informes donde se resumirá el trabajo efectuado y las observaciones y recomendaciones acerca de la organización contable-administrativa, eficacia de los controles internos y otros aspectos de la auditoría integral que hubieren sido detectados en el curso del trabajo.

Revisión y firma de los estados financieros que se envían a las entidades de control y vigilancia.

Metodología de trabajo

El enfoque debe estar basado sobre el entendimiento de la actividad que desarrolla Transcaribe S.A. y el sector en cual opera. La estructura y los aspectos más relevantes son los siguientes:

a) Planeación preliminar

Las actividades de Planeación preliminar consisten entre otras cosas, en la comprensión de la Actividad de Transcaribe S.A., su proceso contable y la realización de procedimientos analíticos preliminares. La mayoría de estas actividades implican reunir información que nos permita evaluar el riesgo al nivel de cuenta y error potencial y desarrollar un plan de auditoría adecuado, conjuntamente con la Auditoría Interna de acuerdo con el esquema que actualmente maneja Transcaribe S.A.

Mediante la comprensión del ambiente de control, la actitud global, conciencia y actos de los directivos y de la administración respecto de la importancia del control interno de Transcaribe S.A. y buscando identificar factores específicos de riesgo, que requieren atención especial en el desarrollo de nuestro plan de auditoría y su relación con errores potenciales, evaluaremos los riesgos existentes. Los errores potenciales son tipos particulares de errores relacionados con la integridad, validez, registro y corte de

Especificaciones para contratación de servicios de Revisoría Fiscal periodo 2012

transacciones particulares, y con la valuación y presentación de partidas en los Estados Financieros preparados por la administración.

b) Ejecución de la Revisoría Fiscal

Auditoría de Gestión

La auditoría de gestión incluye el examen de Transcaribe S.A. con el propósito de evaluar el grado de eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos disponibles y se logran los objetivos previstos.

La eficiencia comprende: El rendimiento del servicio prestado con relación con su costo; y la comparación de dicho rendimiento con los indicadores establecidos previamente.

El grado de eficacia se mide por el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, es decir, comparando resultados reales obtenidos con los resultados previstos.

La auditoría de gestión tiene el siguiente alcance:

Verificar la existencia de objetivos y planes coherentes y realistas.

- Comprobar la confiabilidad de la información que se toma de base para el cálculo de los indicadores de gestión.
- Verificar la existencia de métodos o procedimientos adecuados de operación y la eficiencia de los mismos.
- Comprobar la utilización adecuada de los recursos importantes de Transcaribe S.A..
- Evaluar la estructura organizacional de Transcaribe S.A.

Auditoría del Control Interno

El objetivo de la auditoría del control interno es confirmar que éste ha estado operando en forma efectiva y consistente durante todo el ejercicio. Las pruebas de controles se basan en cuestionamiento corroborativo complementadas en la observación, examen de la evidencia documental o haciéndolos funcionar de nuevo.

Procedimientos analíticos.

El procedimiento analítico implica comparar las cantidades registradas con una expectativa de las mismas, desarrolladas partiendo de datos financieros pertinentes, con el objeto de sacar conclusiones de si las cantidades registradas están libres de errores importantes

Evaluación de los Resultados de las Pruebas

Consideraremos factores cuantitativos y cualitativos en la evaluación de todos los posibles errores detectados por nuestros procedimientos sustantivos. Basados en la naturaleza y monto de los errores identificados y la posibilidad de errores adicionales no detectados, debemos concluir, si:

- El alcance de la auditoría fue suficiente o,

Especificaciones para contratación de servicios de Revisoría Fiscal periodo 2012

- Los estados financieros no son materialmente erróneos.

Revisión de los Estados Financieros

Revisar los estados financieros intermedios y finales para determinar si:

- En conjunto, son coherentes con nuestro conocimiento de la Actividad, nuestra comprensión de los saldos y relaciones individuales y nuestra evidencia de auditoría.
- Las políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros son apropiadas y están reveladas adecuadamente, al igual que cualquier cambio en dichas políticas.
- Los saldos y revelaciones asociadas están presentados de acuerdo con las políticas contables, normas profesionales y requisitos legales reglamentarios.
- Los estados financieros y el dictamen de auditoría con frecuencia se incluyen en un documento que se presenta ante una autoridad de control y vigilancia, o se distribuye al público.

Auditoría de Cumplimiento.

Ejecutar una auditoría de cumplimiento para comprobar que las operaciones, registros y demás actuaciones de la Corporación cumplan con las normas legales establecidas por las entidades encargadas de su control y vigilancia. Esta auditoría incluye entre otras:

- Se practicarán las pruebas requeridas para asegurar que Transcaribe S.A. cumpla sus obligaciones tributarias conforme a los principios fundamentales y normas que regulan los impuestos en Colombia.
- El Cumplimiento de las Normas Regulatoras de las Diferentes Actividades que desarrolla Transcaribe S.A.

Preparó: Secretaria General

Revisó: Oficina Asesora – Jurídica
Dirección Administrativa y Financiera